CITESE: 20220101079119EI

COMUNICACIÓN INTERNA

Fecha: 14 de enero de 2022

Para: SERVIDORES PUBLICOS

Personería de Medellín

Asunto: Cronograma Programa de Vivienda 2022

Cordial Saludo,

Mediante reunión realizada por el Comité de Vivienda de la entidad, el día 06 de enero de hogaño, se aprobó y se acordó dar a conocer el cronograma para el Programa de Vivienda en la vigencia 2022:

ETAPAS	FECHA	
Acto Administrativo Destinación Recursos del	Del 11 al 14 de enero	
Programa de Vivienda		
Entrega de solicitudes	Del 17 al 21 de enero	
Recepción de solicitudes debidamente	Del 07 al 11 de febrero	
diligenciadas.		
Estudio de solicitudes y verificación de la	Del 14 al 18 de febrero	
documentación recibida.		
Publicación de puntajes iniciales	18 de febrero	
Reclamaciones	Del 21 al 25 de febrero	
Solución de reclamaciones.	Del 28 de febrero al 03 de	
	marzo	
Publicación de resultados definitivos	03 de marzo	
Comunicación a los beneficiarios con el monto	03 de marzo	
aprobado		
Recepción comunicaciones de aceptación del	Del 04 al 10 de marzo	
préstamo		
Recomendación al señor Personero para	11 de marzo	
adjudicación de préstamos		

MVQUICENO Tarea: 73794

PROYECTO: MVQUICENO		REVISO: JFDUQUE		
CODIGO:	FDPI001	VERSION	08	
RESOLUCION	324	VIGENCIA:	27/07/2020	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co				





CITESE: 20220101079119EI

ETAPAS	FECHA	
Suscripción Acto Administrativo de	11 de marzo	
Adjudicación		

El presente cronograma puede variar, de acuerdo con las reclamaciones que se presenten y el tiempo que se deba tomar para su gestión.

Es de anotar que el presupuesto del Programa de Vivienda para la presente vigencia será de **SETECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$730.235.000)**, y su asignación se regirá por el Acuerdo 037 de 2014.

Es de anotar que del presupuesto asignado, se respetarán los préstamos adjudicados a los doctores Alexandra Virviescas Castro y Héctor Francisco Preciado, por un valor total de \$367'985.000, por tratarse de un derecho adquirido por los beneficiarios a quienes no se alcanzó a realizar el desembolso EN 2021, debido al cese de actividades de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, según consta en las actas 014 y 015 de 2021 y 01 de 2022 del Comité de Vivienda.

El saldo restante, es decir TRESCIENCOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$362'50.000), será el monto disponible para nuevas adjudicaciones en la vigencia 2022, como resultado de la aplicación del incremento del 12.5% convenido mediante el Acuerdo Laboral 2020-2021 firmado con la Asociación de Empleados Públicos de la Personería de Medellín, a los \$322'000.0000 que fueron efectivamente ejecutados en el 2021.

Atentamente,

JUAN\FERNANDO\DUQUE BENJUMEA

Personero Delegado 20D (E) Presidente Comité de Vivienda

MVQUICENO Tarea: 73794

PROYECTO: MVQUICENO		REVISO: JFDUQUE		
CODIGO:	FDPI001	VERSION	08	
RESOLUCION	324	VIGENCIA:	27/07/2020	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co				



